

INSPECCION SEGUNDA A DISTRITAL DE POLICIA – CHAPINERO

Bogotá, D.C.
524

Señor

DIEGO ALBERTO ZULETA GARCIA

Agente del Ministerio Público

Calle 57 No. 8 B 05 Locales 4 y 6

Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación Audiencia Publica Virtual

Expediente: 2025523490103755E

Ley 1801 de 2016: Artículo. 77 numeral 5. Impedir el ingreso, uso y disfrute de la posesión o tenencia de inmueble al titular de este derecho.

Cordial Saludo:

Me permito informar que esta audiencia se realizará de manera virtual en aplicación al artículo 7 de ley 2213 de 2022 *"por medio del cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones"*.

Se advierte que, en caso de inasistencia del presunto infractor sin justa causa, esta inspección dará aplicación a lo dispuesto en precitada norma, que a la letra señala: "Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrara en resolver de fondo. Se le informa a los implicados que dentro de la audiencia deberán aportar los elementos probatorios que quieran hacer valer dentro del presente proceso.

Finalmente, se les remitirá el LINK a todos y cada uno para asegurar su comparecía a la audiencia el día **01 DE OCTUBRE DE 2025 a las 10:30 am.**, por el aplicativo TEAMS.

Atentamente,



JESSICA TATIANA ROMERO POVEDA

Inspectora 2 A Distrital de Policía